



DECRETO N° **3743**

TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21 de diciembre del 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 03 de enero de 2023 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2023.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el programa PRODER tiene como objetivo específico gestionar capacitaciones y acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas que permitan a los usuarios mejorar las condiciones de producción de forma sustentable y sostenida en el tiempo.
- 2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos del Programa PRODER de la Dirección de Desarrollo Rural, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco.

DECRETO

- 1.- Autorícese la Capacitación de Apicultura dirigida a usuarios del Programa PRODER de la Dirección de Desarrollo Rural.

Nombre de la actividad	Capacitación de Apicultura.
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Capacitar a usuarios/as del programa PRODER entregando conocimientos teóricos y prácticos básicos, relacionados al rubro de la Apicultura, permitiendo mejorar y potenciar el trabajo de la crianza de las abejas.
Objetivo específico de la actividad	Capacitar a 10 usuarios en el conocimiento teórico y práctico de la crianza de las abejas. Aprender y reconocer la biología de las abejas. Reconocer los procesos de las abejas en la producción de miel y su cosecha. Aprender las técnicas de manejo de las colmenas. Reconocimiento y prevención de las principales enfermedades que afectan a las abejas.
Cobertura estimada	10 usuarios PRODER

2 doc: 2800616

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de noviembre y diciembre.
Gasto programado	\$1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) Curso Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER

\$1.250.000 CUENTA 22.11.002 Cursos de Capacitación

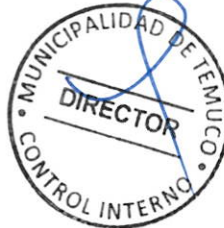
3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CZS/ENM/RD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.